

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Macarena LORENTE ANAYA, Ignacio ROMANÍ CANTERA, Pedro GALLARDO BARRENA, Miguel Angel SASTRE UYÁ e Irene GARRIDO VALENZUELA, diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El artículo 313 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social regula la devolución de cuotas en supuestos de pluriactividad cuando se supera el tope máximo de cotización. Sin embargo, distintas asociaciones han alertado de que miles de trabajadores estarían cotizando por la base máxima en dos regímenes sin que las devoluciones se estén practicando con la debida agilidad. En una provincia como Cádiz, con alta presencia de trabajadores que compatibilizan empleo por cuenta ajena con actividad autónoma, especialmente en sectores industriales, logísticos y portuarios, esta situación resulta especialmente preocupante.

- ¿Cuántos autónomos en situación de pluriactividad en la provincia de Cádiz han superado el tope máximo de cotización en 2023 y 2024 y qué cuantía total tiene pendiente de devolución la Tesorería General de la Seguridad Social en la provincia?

- ¿Tiene previsto el Gobierno establecer un sistema automático de devolución, sin necesidad de solicitud expresa del interesado, con un plazo máximo garantizado?

- En caso afirmativo: ¿Cuál es el calendario de ejecución?



Madrid, 23 de febrero de 2026

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº 
LA SECRETARIA GENERAL